



Resolución Jefatural No. 51-92-AGN/J.

Lima, 13 MAR. 1992

Vistos el Oficio S/n.-92-PUC/Archivo del 14.02.92 y el Informe No. 09-92-AGN/DGDA-DNA;

CONSIDERANDO :

Que, por Ley No. 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos que integra normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional;

Que, es función del Sistema Nacional de Archivos proteger el Patrimonio Documental de la Nación y contribuir a la eficiente gestión pública y privada en apoyo al desarrollo del país;

Que, el Archivo General de la Nación como Organo Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial propone la política nacional en materia archivística y vela por su cumplimiento;

Que, desde el año 1989 se realizan las Reuniones de Archivos Universitarios; habiéndose ejecutado la I, II y III Reunión y programado para el 21 y 22 de mayo de 1992 la IV Reunión de Archivos Universitarios;

Que, es necesario apoyar e impulsar el esfuerzo que desarrolla la comunidad archivística nacional en la implementación del Sistema Nacional de Archivos;

Que las Reuniones de Archivos Universitarios se realizan con el propósito de intercambiar opiniones, conocimientos y experiencias en procura de la buena marcha de los Archivos Universitarios, contando con la valiosa participación de expositores nacionales y extranjeros de reconocida experiencia archivística;

De conformidad con los dispositivos señalados, Ley No. 25323, el Decreto Legislativo No. 583, Decreto Supremo No. 013-90-JUS y la Resolución Ministerial No. 703-90-JUS; y

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y Director General de Desarrollo Archivístico.

/.





Resolución No. 02-92-AGN/DA

Lima, 13 MAR. 1992

SE RESUELVE :

CONSIDERANDO :

**Artículo Primero.**- OFICIALIZAR la IV Reunión de Archivos Universitarios (RAU) a cargo de la Comisión de los Archivos Universitarios, a realizarse los días 21 y 22 de Mayo de 1992, que tendrá como sede a la Universidadde Lima - Aula Magna.

**Artículo Segundo.**- Encargar a la Dirección General de Desarrollo Archivístico la supervisión y evaluación de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

*[Signature]*  
Dra. Aida Luz Mendoza Lavarra  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

